



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001124

Fecha: 14/04/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de las Mujeres, mediante oficio con Radicado 2020020015209 del 13 de abril de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para el Fondo Sin Personería Jurídica del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – DAPARD, por valor de \$ 800.000.000.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020015241 del 13 de abril de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal para adelantar las gestiones necesarias que garanticen en forma rápida, oportuna y eficaz la prestación del servicio de atención temporal en alimentación a las mujeres vulnerables de las Subregiones del Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá del Departamento de Antioquia, además se pretende realizar contratación directa en el marco de la declaratoria de calamidad pública y de emergencia económica, social y ambiental, la cual satisface de manera transitoria el servicio a la línea de atención de violencia contra las mujeres 123.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

Fuente	C. Gestor	Pospre FUT	Área funcional	Proyeto elemento Pep	valor	Descripción del proyecto
4-1011	1127	A.16.10.1	330903000	070070001	\$594.000.000	Implementación Seguridad Económica para las Mujeres Antioquia.
0-1010	1127	A.16.10.1	330905000	070072001	\$206.000.000	Implementación Mujeres Políticas Pensando en Grande Antioquia.
Total					\$800.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - DAPARD, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pos-pre	Área funcional	Pep	valor	Descripción del proyecto
4-FD1011	1426	A-12.18	340303000	220145002	\$594.000.000	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento, Antioquia.
0-FD1010	1426	A-12.18	340303000	220145002	\$206.000.000	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento, Antioquia.
TOTAL					\$800.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		14-04-20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		14-04-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		14-04-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.